



OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11) Número de publicación: 2 699 722

21 Número de solicitud: 201890043

(51) Int. Cl.:

A61K 31/198 (2006.01) A61K 31/401 (2006.01) A61K 31/4415 (2006.01) A61P 25/28 (2006.01) A61P 25/00 (2006.01)

(12)

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

⁽²²⁾ Fecha de presentación:

16.12.2016

(30) Prioridad:

21.12.2015 CN 201510969710 14.12.2016 CN 201611153606

(43) Fecha de publicación de la solicitud:

12.02.2019

(88) Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica: 08.03.2019 (71) Solicitantes:

NANJING JIANRONG BIO-TECHNOLOGY CO., LTD. (100.0%) Room 815-2 Building A, Phase 1, Zhongdan Ecological Life Science Industrial Park 3-1 Xinjinhu Road, Jiangbei New Area, Nanjing 210032 JIANGSU CN

(72) Inventor/es:

YUE, Maoxing y HUANG, Tongge

(74) Agente/Representante:

UNGRÍA LÓPEZ, Javier

(54) Título: COMPOSICIÓN PARA TRATAR ENFERMEDADES DE LAS NEURONAS MOTORAS Y USO DE LA MISMA

(57) Resumen:

Composición para tratar enfermedades de las neuronas motoras y uso de la misma.

Se proporciona una composición para tratar enfermedades de las neuronas motoras y uso de la misma. Cada unidad de la composición comprende 0,3 a 8 g de sal de L-ornitina con un contenido en L-ornitina equivalente a 0,3 a 8 g, 0,5 a 5 g de ácido aspártico, y 2 a 20 g de vitamina $B_{\rm 6}.$ La composición puede mejorar o incluso revertir la progresión de las MND, y se puede usar para preparar fármacos o productos sanitarios para el tratamiento de las MND. La composición tiene las ventajas de ser segura y no tener efectos secundarios durante su uso a largo plazo, coste de tratamiento bajo, buen efecto, siendo por tanto adecuada para la promoción clínica.



(21) N.º solicitud: 201890043

22 Fecha de presentación de la solicitud: 16.12.2016

32 Fecha de prioridad: 21-12-2015

14-12-2016

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤ Int. Cl.:	Ver Hoja Adicional		

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	66	Reivindicaciones afectadas	
А	EP 2881112 A1 (YUE, MAOXING Párrafos 9-13, 36-44 y reivindicació	1-22	
А	EP 2601951 A1 (YUE, MAO) Todo el documento.	KING; WAN, HONGGUI AND HUANG, TONGGE) 12/06/2013.	1-22
Cat X: d Y: d n A: re	esentación e la fecha		
	presente informe ha sido realizado para todas las reivindicaciones	para las reivindicaciones nº:	
Fecha	de realización del informe 25.02.2019	Examinador M. J. García Bueno	Página 1/4

INFORME DEL ESTADO DE LA TÉCNICA

Nº de solicitud: 201890043

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD **A61K31/198** (2006.01) **A61K31/401** (2006.01) **A61K31/4415** (2006.01) **A61P25/28** (2006.01) A61P25/00 (2006.01) Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación) A61K, A61P Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados) INVENES, EPODOC, WPI, XPESP, NPL, MEDLINE, BIOSIS, EMBASE, INTERNET

OPINIÓN ESCRITA

Nº de solicitud: 201890043

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 25.02.2019

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)

Reivindicaciones 1-22

Reivindicaciones NO

Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986) Reivindicaciones 1-22 SI

Reivindicaciones NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

Nº de solicitud: 201890043

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	EP 2881112 A1 (YUE, MAOXING; WAN, HONGGUI AND HUANG, TONGGE)	10.06.2015

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La presente solicitud de invención consiste en una composición para tratar enfermedades de las neuronas motoras.

1.- NOVEDAD (Art. 6.1 LP) Y ACTIVIDAD INVENTIVA (Art. 8.1 LP).

El documento D01 divulga una composición farmacéutica para promover la restauración de lesiones nerviosas como pueden ser las mielitis, que comprende una composición de aminoácidos y vitaminas.

Dicha composición farmacéutica comprende 0,5 a 8 g de L-ornitina, 1 a 5 g de ácido aspártico, 3 a 10 g de arginina, y 3 a 10 g de vitamina B6 y con contenidos en aminoácidos de 3 a 10 g de isoleucina, 5 a 15 g de leucina, 3 a 10 g de lisina, 0,5 a 3 g de metionina , 0,5 a 3 g de fenilalanina, 3 a 10 g de treonina, 0,5 a 3 g de triptófano, 5 a 15 g de valina, 3 a 8 g de histidina, 3 a 8 g de glicina, 3 a 10 g de alanina, 3 a 8 g de prolina, 0,1 a 3 g de asparagina, 0,1 a 3 g de cisteína, 3 a 10 g de ácido glutámico, 0,5 a 5 g de serina y 0,1 a 3 g de tirosina. Los contenidos de las vitaminas B que comprende la composición farmacéutica son: 1 a 2 mg de vitamina B1, 1 a 2 mg de vitamina B2, 3 a 5 mg de ácido pantoténico, 0,1 a 0,2 mg de biotina, 0,1 a 0,4 mg de ácido fólico, 2 a 6 μg de vitamina B12 y de 1 a 3 g de vitamina C (ver párrafos 9-13, 36-44 y reivindicaciones 1-9).

Las mielitis son aquellas enfermedades donde existe pérdida de mielina, como la esclerosis múltiple. En la esclerosis múltiple se deteriora la mielina, una sustancia que cubre las fibras nerviosas. Al deteriorarse la mielina se interrumpe la comunicación entre neuronas mediante las señales eléctricas.

En la esclerosis lateral amiotrófica son las neuronas motoras las que se degeneran. Estas neuronas son las que se encargan de controlar los movimientos voluntarios, por lo que se produce una atrofia muscular debido a la ausencia de estímulos nerviosos.

La esclerosis múltiple y la esclerosis lateral amiotrófica se consideran enfermedades poco relacionadas entre ellas por lo que no se considera obvio para un experto en la materia utilizar una composición farmacéutica conocida en el tratamiento de mielitis para tratar enfermedades de las neuronas motoras.

Por tanto, se considera que las reivindicaciones 1-22 son nuevas e implican actividad inventiva según los artículos 6.1 y 8.1 LP.

2.- PATENTABILIDAD (Art. 4.1 LP).

Las reivindicaciones 1-22 cumplen con los requisitos de patentabilidad en el sentido del artículo 4.1 LP.